

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y

su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

Diciembre 5. Desestimando instancia del Teniente de navio Comandante de la goleta Concordia, D. Mateo

Garcia, pidiendo se le autorice a aceptar el empleo ad honorem de Coronel de artilleria del ejército argentino, que el Gobierno de aquella república le ha concedido. Id. id. l. ctra del Alférez de navio D. Simon de Manzano en solicitud de mejora de antigüedad.

Id. id. Concediendo a Juan Manuel Patiño, marino ordinario que fué de la fragata Blanca, el haber de inválidos de 56 rs. 66 cént. vn. mensuales por haberse inutilizado en faena del servicio. Id. 7. Id. al guardia marina de segunda clase D. Ma-

nuel de Oviedo y Ruiz, cuatro meses de Real licencia para que pueda en esta corte atender al restablecimiento de su salud.

Id. 8. Destinando al apostadero de la Habana al segundo contraestre Pedro Fariñas y Cobas.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.—DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Octubre de 1860, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Table with columns: PROCEDENCIA, PERTINENCIA, Número de las reclamaciones, Su importe, Deuda consolidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Deuda amortizable de primera clase, Deuda amortizable de segunda clase, Deuda del personal del Tesoro, Deuda del material del mismo, En acciones de ferro-carviles, En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100, En certificaciones de rentas no percibidas, En certificaciones de intereses adelantados.

Madrid 21 de Octubre de 1860.—El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Sancho.

Table with columns: Número de salida de los créditos, Establecimientos ó corporaciones a que corresponden, Importe en Reales vellon, Número de salida de los créditos, Establecimientos ó corporaciones a que corresponden, Importe en Reales vellon, Número de salida de los créditos, Establecimientos ó corporaciones a que corresponden, Importe en Reales vellon, Número de salida de los créditos, Establecimientos ó corporaciones a que corresponden, Importe en Reales vellon.

Estado de los documentos y valores amortizados por pago de debitos y varios ramos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23. art. 48 de la Real instruccion para el regimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar en el termino de 30 dias cualquier credito nominativo de los correspondientes a esta demostracion; en el concepto de que pasado que sea este plazo, la Junta procederá a la quema, y son a saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL. Rows include Clero regular, Idem secular, Venta de fincas, etc.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS.

Table showing amortization details for various ramos, including Renta del 3 por 100 consolidada interior, Idem id. diferida id., etc.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table showing amortization details for conversiones, including Renta del 3 por 100 consolidada interior, Idem perpetua del 3 por 100 exterior, etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, INTERESES, TOTAL. Rows include Amortizacion por pago de debitos y varios ramos, Idem por conversiones, and TOTALES.

Importan los expresados diez mil seiscientos veinticuatro documentos la cantidad total de ochenta y nueve millones quinientos treinta y un mil trescientos un reales setenta y siete céntimos en esta forma: ochenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos reales cuarenta y cinco céntimos por los no capitalizables; y ochocientos sesenta y cinco reales catorce céntimos por los de Deuda amortizable; advirtiéndose que la Deuda amortizada es la admitida en pago de debitos y varios ramos, porque de la presentada a la conversion se ha dado la equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

Madrid 16 de Noviembre de 1860.—José F. Diaz.—Con mi intervencion, P. O., Osorio.—V. B.—Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

Reales órdenes de Carlos III, Damas nobles de la Reina Maria Luisa y de Isabel la Católica.

Con arreglo a estatuto, y en cumplimiento de una orden de S. M. Gran Maestro, celebrará este año el Capítulo de Diciembre, la Real y distinguida Orden de Carlos III, verificándose en la iglesia de Sras. Descalzas Reales de la religion de San Francisco el día 13 del corriente a las diez y media de la mañana, celebrándose misa solemne a la Inmaculada Patrona, terminando la festividad con las preces de rogativa por la salud del Gran Maestro y Real familia y por la prosperidad de la Monarquía.

Celebrará de Pontifical el Excmo. y muy Reverendo Sr. Arzobispo de Teane, Nuncio de Su Santidad, gran cruz de la Orden, y predicará el Sr. D. Pedro Arenas, Caballero Comendador de número de la misma. Asistirá la Real capilla.

En la tarde del día 12 se cantarán solemnes vísperas a las cuatro por la misma capilla, precedidas del recitativo de los Sres. Comendadores y Caballeros, que habiendo obtenido el Real título, no hubiesen sido aun admitidos en la Orden.

Todos los individuos de ella que concurren al Capítulo, como los que asistiesen a las vísperas ó a ser recibidos, deberán presentarse con el traje completo de ceremonia. Los señores condecorados que se propusiesen ser recibidos en esta solemnidad, se servirán informar de ello a esta Secretaría, situada en la plazuela de Santa María, núm. 2, cuarto segundo de la izquierda, hasta el día 11 inclusive.

Los individuos de la Orden que concurren con el traje de ceremonia y los Sres. condecorados, entrarán ambos días por la puerta llamada del claustro (frentera al ángulo del Monte de Piedad), dirigiéndose por él a la sacristía e iglesia. El público tendrá entrada por la puerta principal de esta.

Los señores individuos de la Orden se servirán reputar el presente anuncio como una invitacion directa y personal en razon a la dificultad de verificarla en esa forma.

Madrid 9 de Diciembre de 1860.—El Ministro Secretario, Antonio Luis de Arnau.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que a continuacion se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a tres en los dias no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a

virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table listing names and numbers of interested parties for the Junta de la Deuda pública, categorized by diócesis (LÉRIDA, MENORCA, PLASENCIA, SEGOVIA, SIGÜENZA, TERUEL, URZEL, ZARAGOZA).

Madrid 30 de Noviembre de 1860.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Los interesados que a continuacion se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona auto-

rizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a tres en los dias no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table listing names and numbers of interested parties for the Junta de la Deuda pública, categorized by diócesis (LÉRIDA, ALICANTE, CORUÑA, LUGO, PONTEVEDRA, VALENCIA, VIZCAYA).

Madrid 30 de Noviembre de 1860.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Los interesados que a continuacion se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a tres en los dias no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

Table listing names and numbers of interested parties for the Junta de la Deuda pública, categorized by diócesis (CARTAGENA, CUEENSA, GERONA, LÉRIDA, SIGÜENZA, TOLEDO, ZAMORA, AVILA, GERONA, BARCELONA, MADRID).

Caja de Ahorros de Madrid.

Domingo 9 de Diciembre de 1860. Han ingresado en este dia, depositados por 2.444 individuos, de los cuales los 85 han sido nuevos imponentes... Se han devuelto, a solicitud de 71 interesados... El Director de semana, Marqués del Socorro.

Gobierno de la provincia de Valencia.

Habiéndose extraviado una carta de pago expedida por la Caja de Depósitos de esta provincia con fecha 20 de Diciembre de 1856 a favor de D. Francisco Hurtado, Escribano principal del Juzgado de Guerra de este distrito, importante 6.390 rs. 6 cént., se previene a la persona en cuyo poder se halle la presente en la referida Caja de Depósitos establecida en el edificio del Temple de esta capital; en el concepto de que el depósito no se abone sino a su legitimo dueño, quedando inutilizada y de ningun valor ni efecto, trascurridos dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, segun se halla dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852. Valencia 4 de Diciembre de 1860.—Joaquín de Peralta. 6086

Gobierno de la provincia de Granada.

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial, he venido en aprobar con fecha de hoy la escritura otorgada en Baza y ante el Escribano D. José Ballesteros para la constitucion de la sociedad especial minera titulada La Baza, que explota la mina El Mayor dolor, sita en término de Baza. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley. Granada 1.º de Diciembre de 1860.—El Gobernador, Cayetano Bonafós. 6125

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial, he venido en aprobar con fecha de hoy la escritura otorgada en Baza y ante el Escribano D. José Ballesteros para la constitucion de la sociedad especial minera titulada La Baza, que explota la mina Isabel la Católica y San Carlos, sita en término de Baza. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley. Granada 1.º de Diciembre de 1860.—El Gobernador, Cayetano Bonafós.

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial, he venido en aprobar con fecha de hoy la escritura otorgada en Baza y ante el Escribano D. José Ballesteros para la constitucion de la sociedad especial minera, que explota la mina Perla Minera, sita en término de Baza. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley. Granada 1.º de Diciembre de 1860.—El Gobernador, Cayetano Bonafós.

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial, he venido en aprobar con fecha de hoy la escritura otorgada en Baza y ante el Escribano D. Francisco Ortiz para la constitucion de la sociedad especial minera, que explota la mina San Ramon, sita en término de Dalías, provincia de Almería. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º de la citada ley. Granada 4 de Diciembre de 1860.—El Gobernador, Cayetano Bonafós.

Gobierno de la provincia de Gerona.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional del distrito municipal de Amer, dotada con el sueldo de 2.500 reales anuales pagados de los fondos del presupuesto municipal se halla vacante por renuncia del que la servia. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, que principiará a contarse desde el día que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado cuyo término se procederá al referido destino conforme a la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Gerona 27 de Noviembre de 1860.—José de Urbisontolo. 5980-3

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Jiloca, en el partido judicial de Daroca, se halla vacante; su dotacion consiste en 1.200 rs. satisfechos por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes, a contar desde la fecha de la insercion de este anuncio, pasado el cual se procederá. 5981-3

Gobierno de la provincia de Canarias.

Habiéndose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Arrecife, en la isla de Lanzarote dotada con el sueldo anual de 6.000 rs. vn., se hace saber al público conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de Ayuntamientos, a fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes a la expresada corporacion municipal dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno. Santa Cruz de Tenerife 13 de Noviembre de 1860.—Joaquín Ravelet. 6007-3

Gobierno de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva, en esta provincia, dotada con la cantidad de 1.000 rs. anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes; a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, como lo dispone el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Burgos 5 de Diciembre de 1860.—Francisco de Olazu. 6083-3

Gobierno de la provincia de Sevilla.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Brenes, dotada con 5.000 rs. anuales y obligacion de pagar los auxiliares. Lo que he dispuesto se publique en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, para que las personas que deseen obtener este destino dirijan sus solicitudes al Alcalde-Presidente de aquella municipalidad dentro del plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efecto dicha publicacion. Sevilla 6 de Diciembre de 1860.—Máximo de la Escosura. 6112-3

Ayuntamiento constitucional de Alcántara.

Se cita y requiere al mozo Ramon Hernandez, hijo de Vicente y de Juana Gonzalez, ya difuntos y naturales de esta villa de Alcántara, para que dentro del plazo fijado para la rectificacion del alistamiento formado en esta villa para la quinta del año próximo de 1861, en el que se halla inscrito, comparezca ante este Ayuntamiento por sí ó por medio de procurador que lo represente a exponer lo que a su derecho pueda convenirle; y como se ignore el punto de residencia de expresado mozo, ruego a los Sres. Alcaldes que si se encontrase en algnto de los respectivos distritos se lo hagan saber, a evitar por este medio los perjuicios que a dicho interesado puedan seguirse. Alcántara 1.º de Diciembre de 1860.—El Alcalde, Lorenzo Hernandez.—El Secretario del Ayuntamiento, Telesforo Merchán. 6091

Ayuntamiento constitucional de Arévalo.

Se halla vacante la plaza de Médico cirujano ó Cirujano de este pueblo; consta de 152 vecinos; su dotacion la de 600 rs. anuales, pagados trimestralmente de fondos municipales por la asistencia de pobres, y los vecinos no pobres satisfacerán 12 rs. cada uno; se proveyera el día 22 de Diciembre próximo con sujecion al pliego de condiciones formado. Los aspirantes dirijan sus solicitudes a la Secretaría del Ayuntamiento. Arévalo 20 de Noviembre de 1860.—El Alcalde, Antonio Pinos. 6009

Ayuntamiento constitucional de Priego.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con sueldo de 125 reales, cuya dotacion consiste en 5.000 reales pagados al facultativo por cuenta del Ayuntamiento que los recauda de los vecinos en la forma que tiene acordada con estos; 500 rs. de los fondos municipales por asistencia de pobres; 1.000 rs. del Colegio de misioneros existente en esta; 100 rs. del convento de religiosas extramuros de la poblacion; y 400 rs. del fondo de cárcel del partido por asistencia a los presos de la misma, quedando además los vecinos en el derecho de contratarse con el facultativo por ajustes particulares. Las solicitudes se admitirán y se dirimirán a esta corporacion municipal, dentro del término de un mes, ó sea hasta el 20 del próximo Diciembre, en que se proveyera la plaza. Priego 20 de Noviembre de 1860.—El Presidente, Julian Canales Garcia.—P. A. D. L. C., el Secretario, Leonardo de Torres. 5921

Ayuntamiento constitucional de Mansilla de las Mulas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, en la provincia de Leon, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada en 3.100 rs. anuales, siendo obligacion del que obtenga esta plaza extender las actas y demás que se dispone en el art. 94 del reglamento publicado para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos; desempeñar la Secretaría de la Junta pericial, y formar los amillaramientos y repartimientos del cupo de la contribucion territorial, estados, relaciones y hacer cuantos trabajos sean concernientes al servicio público de Ayuntamiento y particulares del Alcalde. Lo que se anuncia en este periódico oficial para su provision, a cuyo efecto los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de un mes, a contar desde la insercion del presente anuncio, acompañadas de los documentos necesarios. Mansilla de las Mulas 25 de Noviembre de 1860.—El Alcalde, Pedro Antonio Alonso. 5954-3

Alcaldía constitucional de Viveros.

D. Pedro Atanasio Calero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa. Hago saber que por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y acuerdo de la corporacion que presido, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 2.200 rs. anuales pagados del fondo municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes que se encuentren adornados de los requisitos que previene la ley municipal vigente presenten sus solicitudes en la Secretaría del dicho Ayuntamiento en el término de 30 dias, a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Viveros 25 de Noviembre de 1860.—Pedro Atanasio Calero.—José Yecina y Roman, Secretario interino. 5982-3

Alcaldía constitucional de Moron.

D. Antonio Añón y Leon, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Alcalde de esta villa de Moron de la Frontera.

Hago saber que en virtud de solicitud presentada por Francisco Luque Pabon, de esta vecindad, pidiendo se le conceda para labrar casas de habitación un solar cuyo dueño se ignora, situado en la calle Campanas...

D. Antonio Añón y Leon, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Alcalde de esta villa de Moron de la Frontera.

Hago saber que en virtud de solicitud presentada por Blas Gallardo, de esta vecindad, pidiendo se le conceda para labrar casas de habitación un solar cuyo dueño se ignora, situado en calle Molinos...

D. Antonio Añón y Leon, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Alcalde de esta villa de Moron de la Frontera.

Hago saber que en virtud de solicitud presentada por D. Mauricio Perez Martinez, de esta vecindad, pidiendo se le conceda para labrar casas de habitación 15 varas de terreno...

D. Antonio Galindo Andera, Alcalde constitucional de esta villa, Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Alcaldía constitucional de Trujillo.

Se halla vacante, por fallecimiento del que obtenida, la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 10.000 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

D. Luis Rodriguez Requena, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber, que habiéndose admitido la dimision al Secretario de esta corporacion municipal por el Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la vacante de la Secretaria por término de 30 dias, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial*, la cual se halla dotada con 5.100 rs. anuales.

Las personas que se interesen en la misma, dirijan sus solicitudes á la Secretaria interina de la corporacion.

Navas de San Juan 28 de Noviembre de 1860.—Luis Rodriguez Requena.—Por su mandato, Antonio Maza, Secretario interino.

No habiéndose presentado opositoras á la plaza de directora de la escuela normal de maestras de la provincia de Zamora, creada por Real orden de 20 de Abril último...

D. Manuel María Cabello, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion y Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Habiéndose dispuesto por orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se celebre segunda licitacion para las obras de reparacion que se han de ejecutar en el edificio que ocupa la Administracion del partido de Sigüenza...

Las personas que deseen interesarse en dicha subasta podrán concurrir el citado dia y hora á las oficinas de esta villa, para que se les explique las condiciones...

Por seis puertas-balcones de enrasado fino de nueve pies de alto con cinco de ancho, á 160 reales una.

Por una puerta para la entrada del jardin, de ocho pies y medio de alto por cuatro y medio de ancho.

Por una puerta para la entrada del jardin, de ocho pies y medio de alto por cuatro y medio de ancho.

Por dos ventanas para el edificio de la casa de enrasado fino, á 120 reales una.

Por cuatro pasadores, dos picaportes, puño dorado.

Por cuatro balcones antepechados, á 80 reales cada uno.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras necesarias en el local que ocupa la Administracion-depositaria de Hacienda pública del partido de Sigüenza.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras necesarias en el local que ocupa la Administracion-depositaria de Hacienda pública del partido de Sigüenza.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras necesarias en el local que ocupa la Administracion-depositaria de Hacienda pública del partido de Sigüenza.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras necesarias en el local que ocupa la Administracion-depositaria de Hacienda pública del partido de Sigüenza.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras necesarias en el local que ocupa la Administracion-depositaria de Hacienda pública del partido de Sigüenza.

den de 17 de Octubre último, que se saque á pública subasta las obras de construccion de cañerías de las aguas que desde los veneros de los huertos de Santa Maria y del Hierro se conducen á esta ciudad...

En el sitio nombrado Cañucha, que se entiende por este nombre un cuadrante de material, en el cual desemboca la atajeta que trae las aguas de los indicados huertos...

En igual estado se encuentran las cañerías que de la referida arca Chiquela se conduce á la otra acubilla nombrada del Ahijado...

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras de construccion de cañerías de las aguas del cabildo, procedentes de los huertos de Santa Maria y del Hierro de esta ciudad.

El remate se celebrará en el local que ocupa el Gobierno civil de esta provincia, á los 30 dias, contados desde la publicacion en la *Gaceta del Gobierno* y *Boletín oficial* de la misma...

La persona ó personas á cuyo favor hayan quedado rematadas las obras están obligadas á dar principio á ellas dentro del plazo de ocho dias, contados desde el dia en que se hubiere aprobado el remate...

Si el reconocimiento resultare la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas, se obligará al contratista á que construya de nuevo, y en breve plazo que se le fijará...

En el caso de faltar el rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas, quedará sujeto á la responsabilidad que marca el Real decreto de 27 de Febrero de 1852...

D. N. N., vecino de..., se obliga á ejecutar de su cuenta las obras de la Administracion-Depositaria de Hacienda pública de Sigüenza...

Existencia en Metálico. 19.198.803,98

Capital. 10.000.000

Capital. 399.000.000

Existencia en metálico. 3.883.750,94

Existencia en metálico. 3.883.750,94

Existencia en metálico. 3.883.750,94

Existencia en metálico. 3.883.750,94

Existencia en metálico. 3.883.750,94

Existencia en metálico. 3.883.750,94

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Diciembre á las ocho de la mañana.

Table with columns: Localidades, Barómetro en milímetros al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en esta día por el Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1.912 fanegas de trigo, 900 arrobas de harina de id., 30 libras de pan cocido, 921 arrobas de carbon, 110 vacas, que componen 43.585 libras de peso, 465 carneros, que hacen 9.824 libras de peso, 148 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carné de vaca, de 12 á 47 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 65 á 74 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Trigo vendido. 35 fanegas á... 50 rs. 53... 50 47... 51 40... 50 36... 46 35... 45 70... 50 140... 51 35... 51 28... 52 24... 51 80... 50

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Licenciado D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de Cangas de Onís y su partido. A vos, Sres. Jueces de primera instancia y más Autoridades civiles y militares del reino, sabed que en este mi Juzgado se está instruyendo causa criminal de oficio contra José González Sobaco y otros vecinos de la villa de las Arriónidas...

Villavieiros, se cita, llama y emplazo á todos los acreedores de dicho concurso para que comparezcan el día 21 de Diciembre próximo á las diez de la mañana en la audiencia de S. S. sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte...

D. José Miguel Rueda, Escribano de Cámara por S. M. en la Audiencia de Zaragoza. Certifico que en la causa criminal formada en el Juzgado de primera instancia de Sarriena, pendiente en la Sala tercera de esta Audiencia y Escritura de Cámara de mi cargo contra Pascual Otal Lacasa y otro sobre varios robos...

BOLETIN RELIGIOSO. SANTOS DEL DIA. Nuestra Señora de Loreto; Santa Olaya de Mérida, mártir, y San Melquíades, Papa. Cuarenta horas en la iglesia de monjas de la Latina, donde se festeja á la Purísima con misa mayor á las diez y pangeórico que dirá D. Guillermo Rodríguez...

BOLETIN RELIGIOSO. INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—El día 11 de Diciembre, á la una y media de la tarde, tendrá lugar en esta Intendencia general y en la Administración del Real Sitio del Pardo la doble subasta por pujas á la llana del arrendamiento por tres años del tejedor de dicho Real Sitio...